

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 15 de Mayo de 2026

Señor(a)
URIEL DEL CARMEN RODRIGUEZ JAIMES
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 30448721 de 28 de Abril de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	URIEL DEL CARMEN RODRIGUEZ JAIMES
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30448721 28/04/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030017227 15/05/2026
Fecha de fijación:	01/07/2026
Fecha de desfijación:	07/07/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 937 de 2004 el cual dispone: Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): URIEL DEL CARMEN RODRIGUEZ JAIMES

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Uriel del Carmen Ramirez Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía número 5.469.506, teléfono de contacto XXX, en calidad de representante de la Junta de Acción Comunal, solicita el traslado de dos (2) postes tipo H, los cuales se encuentran ubicados cerca de la escuela. La solicitud se realiza debido a que se requiere ejecutar un proyecto de construcción que beneficia a la comunidad.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud, se informa que, tras realizar la inspección en terreno, se evidenció que las estructuras y redes eléctricas se encuentran en buen estado, cumpliendo adecuadamente la función para la cual fueron instaladas.

Así mismo, se verificó que su tiempo de utilización está dentro del rango estipulado de su vida útil, por lo cual no se requiere su cambio.

No obstante, en caso de que el usuario desee realizar la modificación o reubicación de dicha infraestructura, deberá presentar la siguiente documentación:

1. Certificado de propiedad del inmueble.
2. Licencia de loteo (en caso de que aplique).

Posteriormente, deberá solicitar un portafolio de servicios para iniciar un replanteo, mediante el cual se evaluará la viabilidad técnica y operativa de la solicitud, así como el análisis correspondiente para determinar quién debe asumir los costos de los trabajos que eventualmente se requieran.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios se atienden con responsabilidad, transparencia

y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Prestación de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencias, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YURIDIA ORTEGA SERRANO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A